

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL**-. Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente recurso de reposición en contra del auto anterior. Sírvase Proveer.

#### Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 440 00			
EJECUTANTE	Diana Milena Torres	C.C. No.	52.743.162
EJECUTADOS	Claudia Marcela Chiappe Cerón	C.C. No.	52.149.923
	Aleida Marina Cerón de Chiappe	C.C. No.	51.599.326
	Álvaro Chiappe Cerón	C.C. No.	79.790.221
ASUNTO	Acta de conciliación por acreencias laborales		

#### Del recurso de reposición

Manifiesta el apoderado de la pasiva que interpone recurso de reposición en contra del auto del 28 de septiembre de 2023 mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito, toda vez que no se corrió traslado de la misma.

Una vez verificados los argumentos del recurrente observa el despacho que le asiste razón, pues por error involuntario se omitió correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito allegada por la parte actora.

En consecuencia, se Resuelve:

<u>PRIMERO</u>: REPONER los ordinales TERCERO y CUARTO del auto de fecha 28 de septiembre de 2023 mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito, visible en el expediente como archivo 27, de conformidad con las razones expuestas.

**<u>SEGUNDO</u>**: Por secretaría, **CÓRRASE TRASLADO** a los ejecutados de la liquidación del crédito allegada por la parte actora, obrante en el archivo 23 del expediente digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

### JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

# JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 15 DE MARZO DE 2024. Por ESTADO No. <u>016</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

## Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 688000c133dc37e982b42ed4b1a0186cbe62f87537454cf99c2352104756db68

Documento generado en 15/03/2024 03:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica